AÑO ECONÓMICO DE 1877-78. VIERNES 28 DE JUNIO. NÚMERO 173.

BOLETIN OFICIAL  PROVINCIA DE ORENSE.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

La Serma. Sra. Princesa de Astúrias, y las Sermas. señoras Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 176.)

GOBIERNO DE PROVINCIA.

MADRID 26.—1'15 *tarde.*
ORENSE 26.—3'55 *tarde.*

Ministro Gobernacion Gobernadores de todas las provincias:

«Con el más profundo dolor comunico á V. S. la infausta nueva del fallecimiento de nuestra amada Reina ocurrida á las doce y quince minutos de este dia.»

OREMSANOS:

S. M. la Reina Doña Maria de las Mercedes de Orleans y Borbon no existe ya.

Bella y candorosa, y colmada de tantas virtudes, sin duda, el Todopoderoso le tenia reservado asiento en mejor Trono.

España y nuestro Augusto Monarca, esperimentan una pérdida irreparable.

Si siempre fué tradicional costumbre en nuestros pueblos asociarse al sentimiento de sus Reyes, hoy que nuestro jóven Soberano se halla sumido en el mas profundo dolor y en la mas amarga pena, creo haber interpretado fielmente los vuestros al participar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se digne significar á S. M. (que Dios guarde) el intenso pesar con que habeis recibido tan infausta nueva.

Orense 26 de Junio de 1878.

El Gobernador,
BARTOLOMÉ MOLINA.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuacion, poniéndolos en caso de ser habidos á disposicion del Excelentísimo señor Gobernador militar.

Orense Junio 23 de 1878.

El Gobernador,
BARTOLOMÉ MOLINA.

Desertores.

Antonio Rodriguez Expósito, hijo de Angela, natural del Bollo, estatura 1'673 milimetros. Ingresó como sustituto en 6 de Setiembre de 1871; en el batallon cazadores de Barbastro.

Ramon Rodriguez Pereira, hijo de José y de Elena, natural de Sanuto, Ayuntamiento de Ribadavia. Ingresó como sustituto de Florentino Martin, en 27 de Setiembre de 1871.

Manuel Fariñas Ferradas, hijo de Pedro y Rita, natural de Lames, Ayuntamiento de Irijo. Fué quinto con el número 13 en el reemplazo de 100.000 hombres.

Francisco Perez Prieto, hijo de Francisco y Maria, natural de Vilar, Ayuntamiento de Calvos de Randin. Fué quinto con el núm. 4.

Juan Manuel Rodriguez Nuñez, hijo de José y Juana, natural de Sas dos Montes, Ayuntamiento de Montederramo. Fué quinto con el núm. 33.

Tomás Alonso Araujo, hijo de Miguel y de Juana, natural de Santo Tomé.

Habiéndose fugado con cédula ó salvoconducto provisional para Málaga, expedida por el Alcalde de Adanero, provincia de Avila, á consecuencia de haber falsificado una órden, el rematado Ramon Diaz Jimenez, que procedente y con pliego cerrado del Juzgado de primera instancia de Ubeda, era conducido por tránsitos á la Coruña, encargo á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de dicho sugeto, poniéndolo en caso de ser habido á disposicion del Sr. Gobernador de Avila.

Orense 22 de Junio de 1878.

El Gobernador,
BARTOLOMÉ MOLINA.

MINISTERIO DE MARINA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha venido en derogar la Real órden de 5 de Abril último, por la que se disponia que en la habilitacion de nuevos buques de vapor se exigiese á las casas consignatarias ó armadores el embarco de maquinistas españoles, si los hubiese, con preferencia á los extranjeros toda vez que ha sido dictada por una equivocada interpretacion del art. 14 del reglamento de maquinistas para los buques del comercio, aprobado por Real decreto de 23 de Enero de 1877, cuando por el art. 13 del mismo se autoriza en absoluto la habilitacion de maquinistas extranjeros dentro de las condiciones que el mismo prefija, dejando al comercio en libertad de optar por lo que mas convenga á sus intereses que el Gobierno en sus resoluciones sólo se propone proteger y fomentar.

De Real órden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1878.—Pavia.—Sr. Capitan general del Departamento de...

SECCION DE FOMENTO.

Don Vicente Ruso, Jefe de la Seccion de Fomento de esta provincia.

Hago saber: que el Sr. Gobernador por providencia del dia de ayer se ha servido admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una solicitud presentada á las doce de la mañana por don Antonio Cianotti, vecino de Mieres del Camino, provincia de Oviedo, pidiendo el registro de cuatro pertenencias de mineral de antimonio, con el nombre de *Infalible*, sitas en términos del lugar de Langullu, paraje de Oseirus, Ayuntamiento de Manzaneda, y partido judicial de Puebla de Trives; que linda Norte olivos de los herederos de D. Domingo Fernandez, Sur viña de D. Benito Alvarez, Este camino de la Mata y Oeste rio Oseirus; para lo cual hace la designacion siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se halla á 30 metros al Norte de la bodega de D. Pedro Gomez, desde donde se medirán en direccion Norte 200 metros para la primera estaca; al Sur otros 200 para la segunda; en direccion Este 10 y en la de Oeste 90 tambien metros.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial y los correspondientes edictos que se fijarán en el cuadro de anuncios de esta seccion y casa consistorial de Manzaneda, para que las personas que se crean perjudicadas con el registro de que se trata acudan con sus reclamaciones á este Gobierno de provincia en el improrogable plazo de 60 dias, pasado cuyo término se dará al expediente el curso establecido por la ley del ramo y más disposiciones vigentes.

Orense 27 de Junio de 1878.—Vicente Ruso.—V.° B.°—El Gobernador, Molina.

TERCERA SECCION

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Don Alejandro Torres Arias, Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Cuenca núm. 27.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Tomás Alonso Araujo, soldado de la primera Compañía de este Batallon y cuerpo, para que en el improrogable plazo de 30 dias, á contar del de la fecha, se presente en banderas en esta Plaza, con objeto de prestar su declaracion indagatoria en la sumaria que se le forma por el delito de desercion, bien entendido que de no verificarlo así se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Y para la debida publicidad lo firmo en Santoña á 7 de Junio de 1878.—Alejandro Torres.

Don Narciso Barrenechea Iglesias, Teniente graduado Alférez Fiscal del Batallon Reserva de Orense núm. 19.

Habiéndose ausentado desde Villa de Rey, provincia de Orense, estando en marcha para Santoña, acompañado de la Guardia civil con objeto de incorporarse al Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, al que habia sido destinado el soldado Francisco Perez Prieto, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion cometido el dia 7 del actual.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el Gobierno militar de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Orense, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Orense 18 de Junio de 1878.—Narciso Barrenechea.

ARTILLERÍA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE GALICIA.

Conclusion. (1)

Maestro de Fábrica para las obras de chapas.

Aritmética, Geometría y Dibujo lo mismo que el de carpintería.

Mecánica.—Lo mismo, pero sustituyendo la pregunta 10, por la siguiente:

10. Resistencia de materiales.—Qué se entiende por resistencia á la extension, compresion, cisallamiento, flexion y torsion.—Resistencia ordinaria á la extension por traccion directa de los buenos hierros forjados y de las chapas, tanto en direccion de la fibra como en sentido perpendicular.—Coeficiente de resistencia generalmente usado en la práctica.—Que relacion suele admitirse entre la resistencia á la traccion y al cisallamiento.=A que clase de esfuerzo están sometidos los remaches que empalman dos chapas.=Fórmula empleada para hallar el diámetro de los remaches dada la longitud y el grueso de las chapas que han de unir.—Fórmula práctica para hallar el grueso de las chapas de una caldera, dado el diámetro de esta y el número de atmósferas á que ha de trabajar.

Práctica de talleres.—1.° Conocimiento de las condiciones que deben reunir los hierros destinados para la fabricacion de remaches, y pruebas á que ordinariamente se les somete.

2.° Proporciones entre las dimensiones de los remaches.—Trazado y construccion de estos á máquina y á mano, y de los útiles necesarios para su fabricacion.—Diámetro que suele darse en la práctica á los remaches de caldera y distancia á que se colocan entre sí, segun el espesor de las chapas que han de unir.—Diferentes modos de ensamblar dos chapas: cual es el mejor.

3.° Construccion de útiles y herramientas de caldereria.=Manejo de las máquinas de punzar, taladrar, cortar, doblar, encorvar y ondular chapas.—Conocimiento y manejo del horno durmiente.

4.° Conocimiento de la tabla de Armengand sobre las proporciones entre las dimensiones de los tornillos, botones y tuercas.

5.° Trazado de plantillas y desarrollo para la construccion de una obra de chapa del material de artillería reglamentario, dado su plano.

6.° Formacion del presupuesto de una obra de chapa, de las que se construyen en el taller, dado su plano y los elementos de fabricacion; apreciando el tiempo que se invertirá en construirlo.

7.° Conocimiento de los accesorios de una caldera de vapor y pruebas á que estas deben someterse para su admision.

Maestros de Fábrica para las obras de afino y forja.

Aritmética.—Con la misma extension que el maestro de carpintería.

Geometría.—La parte correspondiente á la Geometría plana hasta la pregunta 17 de las comprendidas en el programa para el Maestro de carpintería.

Dibujo.—Trazado de los cuerpos geométricos.=Dibujo de los cilindros de contrea dadas sus dimensiones y la seccion de sus canales y collares.—Trazado de plantillas y piezas de respeto para las máquinas operadoras del taller.

Práctica de talleres.—1.° Conocimiento de los diversos estados en que puede presentarse el hierro.=Qué es fundicion ó hierro colado, acero y hierro dulce ó maleable.=Dado un pedazo de hierro decir á que clases de estas pertenece.

2.° Principales propiedades del hierro colado.=Decir si es ó no maleable, fusible, soldable, mas ó menos resistente, elástico, duro y quebradizo que el hierro forjado.=Matices que afectan los hierros colados.=Qué es fundicion gris, truchata y blanca.=Clasificacion de estos matices en una pila de lingote de la misma procedencia, ya sea obtenido al cok ó al carbon vegetal.=Cuales son las fundiciones que generalmente producen mejores hierros y aceros pudlados.—Densidad media de las fundiciones.

3.° Propiedad que caracteriza el acero y por la cual se le distingue.=Decir si el acero es soldable y maleable.=Qué es acero duro y suave; cual de ellos es mas fusible, mas duro y mas elástico.=A que se llamo acero natural, cimentado y fundido.—Densidad media del acero.

4.° Caracteres principales del hierro forjado.=Testura.=Qué es hierro de grano de nervio y misto.—Cual de estas clases de hierro, á igualdad de calidad y seccion, rompe con mayor carga y cual se alarga mas bajo cargas iguales.—Densidad media de los hierros forjados.—Decir si estos son ó no soldables, maleables y fusibles.—Que se llama hierro quemado.—Qué le pasa al hierro cuando se le expone al calor desde el rojo al blanco.—Qué es calda y que objeto tiene.=Qué propiedades comunican al hierro forjado, el azufre y el fósforo, así en caliente como en frio.

5.° Ligera clasificacion de las hullas.—Qué se entiende por hulla ó carbon graso, semigraso y magro ó seco.—Cual es el mas apropiado para los hornos de afino y recalentado.—Qué propiedades debe tener la buena hulla de forja.

6.° Hornos empleados en las forjas.=Ligera descripcion de los hornos de reverbero para el afino por el método inglés.—Nomenclatura de sus partes principales y relacion que estas guardan entre sí.—Dada la superficie del suelo de un horno de reverbero, decir cual debe ser la seccion del tragante, de la chimenea y de la superficie de la parrilla, y altura que suele darse á la chimenea para que tire bien.

7.° Pudlaje ó afino del hierro.—Objeto de esta operacion.=Minerales que guarnecen las paredes del horno de afino.—Cuales son los mas adecuados, y papel que juegan en la operacion; modo de preparar el suelo del horno segun se trate de obtener hierro dulce ó acero pudlado.=Carga del horno y marcha de la operacion.=Ejecutar prácticamente el afino de una carga de fundicion, desde preparar el suelo hasta obtener las bolas de hierro ó de acero.

8.° Consumo de combustibles en una buena marcha.=Mermas que suele tener una fundicion de buena calidad en el horno de afino, al convertirla en hierro maleable.—Duracion ordinaria de la operacion del afino.=Cuantas cargas pueden afinarse en 12 horas de trabajo en buena marcha segun sean las fundiciones grises, truchadas ó blancas.

9.° Personal necesario para el servicio de un horno de pudlar, herramientas necesarias para el pudlaje y uso y manejo de estas herramientas.

10. Forja del hierro, hornos de recalentado y durmientes.—Ligera descripcion de unos y otros.—Nomenclatura de sus partes y su mútua relacion.—De que debe ser el suelo de estos hornos y su objeto; si ha de estar ó no inclinado y porque.—Como se modifica el tiro de las chimeneas.—Ventajas é inconvenientes de inyectar viento forzado en las parrillas de los hornos de recalentado.

11. Que se llama hierro basto y que se entiende por hierro de 2.ª, 3.ª ó 4.ª pasada.—Consumo ordinario de carbon en cada calda que se da al hierro.—Duracion de la operacion ó tiempo que suelen tardar los hierros en entrar en calda, segun sus dimensiones y calidad.=Mermas ordinarias en cada calda ó recalentado, segun sea la calidad del hierro que se quiera obtener.—Personal y accesorios para el servicio de un horno de recalentado.—Ejecutar prácticamente la calda de un paquete para soldado en el martillo.

12. Cubicacion y formacion de paquetes.—Dado el peso y dimensiones de una barra ó plancha de hierro concluida, y el número de caldas que ha de sufrir el paquete, hallar el peso y figura que ha de tener el que se forme con planchuela basta.—Determinar la forma mas conveniente que ha de darse á un paquete, para obtener de él una barra de hierro de seccion de *T* sencilla ó doble.—Ensayo y clasificacion de los hierros bastos por su testura, segun hayan de aplicarse á hierro dulce ó acero pudlado.

13. Martillado de las bolas y paquetes; nomenclatura de las diversas

---

(1) Véase el número anterior.

partes de que se compone un martillo pilon á vapor, y modo de obrar de ellos.—Ejecutar con martillado de una bola y de un piquete, aplicando el yunque y boca de matriz lo apropiado á la figura que quiera darse á su seccion.

14. Laminado del hierro.—Nomenclatura de las diversas partes que constituyen un tren laminador.—Division de los trenes segun sirvan para tirar hierros bastos, ordinarios ó finos.—Trenes ternarios y sus ventajas.—Diámetros que generalmente se dan á los cilindros de cada uno de estos trenes, y velocidad conveniente de los mismos segun la clase y dimensiones de los hierros que se lamina.—Qué es cilindro macho y cilindro hembra.—Diferencias de diámetro entre unos y otros y porqué razon.

15. Ligera idea del trazado de canales.—Relacion que generalmente guardan entre sí las superficies de las secciones de dos canales inmediatas.—Trazado de las canales para el estirado de hierros ordinarios, cuadrados planchuelas y redondos.—Ejecutar el estirado de una barra gruesa de seccion dada disponiendo el tren y montando para ello los cilindros necesarios.—Practicar la misma operacion para obtener una barra delgada y una chapa.—Personal necesario, herramientas y accesorios para el servicio de un tren.

16. Manejo de las tijeras de vida y de las sierras circulares, cortando los hierros que se señalen.—Enderezado de barras á mazo y en la máquina de enderezar.

17. Aprovechamiento de las virutas, metralla y recortes de hierro.—Formar los paquetes para ello, calentarlos, martillarlos y tirarlos en planchuela ordinaria.

18. Fabricacion de llantas y zunchos sin soldadura.—Conocimiento de los aparatos empleados en esta fabricacion. Ligera descripcion de los trenes al aire para el laminado circular.—Montura y manejo de estos trenes.—Ejecutar la forja y laminado de un zuncho desde la formacion de un paquete para la planchuela que ha de producir la espiral hasta la conclusion del zuncho.—Personal y accesorios para el servicio de hornos, martillos y trenes para la forja y laminado de los zunchos y llantas.

19. Formacion del presupuesto del coste aproximado de una partida de hierro laminado, ya sea en barras, chapas ó zunchos.—Distribucion del trabajo entre el personal del taller, calculando el tiempo necesario para la ejecucion de la obra.

Maestros de Fábrica de cañones.

Aritmética y Geometría con igual extension que el maestro de carpintería.

Mecánica.—Lo mismo que para el Maestro de carpintería hasta la pregunta 8.ª inclusive, y ademas las siguientes:

9.ª Engranajes.—Qué es velocidad angular, circunferencia primitiva, paso de engranage, diente, base, flanco y espesor de un diente.—Cuando dos circunferencias ruedan sin resbalamiento una sobre otra, los arcos recorridos por cada una en un mismo tiempo ¿qué son?—Deducir de aquí la relacion entre las magnitudes y el número de vueltas de cada circunferencia en un tiempo dado.—Escribir la proporcion que existe entre el número de dientes, radios, diámetros y velocidades de dos ruedas de engranes ó de dos poleas de trasmision.—Ejemplos prácticos.—Dados los radios de dos ruedas y el número de dientes de una, determinar el de la otra.—Conocido el número de revoluciones de dos ruedas por minuto y el radio de la primera obtener el de la segunda.—De dos árboles paralelos A y B el primero ha de hacer N revoluciones por segundo, mientras que el segundo hace M; la distancia entre los centros de los árboles es H; cuáles serán los rádios de las dos ruedas que les comuniquen dichas velocidades.—Dado el diámetro de una rueda en su circunferencia primitiva y el paso del engranage, hallar el número de dientes y recíprocamente.—Dado el diámetro de una rueda y el número de revoluciones que hace por minuto, hallar la velocidad de la circunferencia y recíprocamente.—Cómo se obtiene el esfuerzo que ha de resistir el diente de una rueda en su punto de contacto, conocida en kilógramos la cantidad de trabajo que ha de trasmitir.—Fórmula práctica para hallar el espesor de los dientes de una rueda y por consiguiente el paso del engranage, dada la cantidad de trabajo que ha de trasmitir.—Qué forma deben tener los flancos de los dientes y cual suele dárseles en la práctica.—Trazado práctico de los engranages rectos y cónicos.

10. Eje y poleas de trasmision.—Fórmulas prácticas para determinar el diámetro de los ejes, el ancho de las poleas y el de las correas, segun sean sencillas ó dobles, conocido el esfuerzo que han de trasmitir.

11. Trasformacion de movimientos.—Qué es movimiento continuado y alternativo, rectilíneo, circular y curvilíneo.—De cuantas maneras se pueden combinar estos movimientos.—Ejemplos de trasformacion de movimientos: rectilíneo contínuo en rectilíneo alternativo; rectilíneo contínuo en circular contínuo y viceversa; rectilíneo contínuo en circular alternativo; circular contínuo en rectilíneo alternativo; circular contínuo en circular contínuo ó en circular alternativo; rectilíneo alternativo en circular alternativo.

12. Resistencia de materiales.—Lo mismo que en el programa para el maestro de carpintería, aplicando al hierro lo que en aquel se aplica á la madera.

13. Ligera idea de las partes que constituyen una rueda hidráulica y de las máquinas de vapor.

Práctica de talleres.—Conocimiento y manejo de las máquinas, útiles y herramientas de un taller de construccion mecánica de artillería.—Velocidad de algunos útiles.—Decir cual es la conveniente en la circunferencia de una pieza ó en el útil, en los tornos, garlopas y taladros, segun trabajen fundicion, hierro dulce ó acero.—Cual es el avance apropiado á estas herramientas.—Trazar sobre un vástago cilíndrico de hierro una hélice de un paso dado para rayar un cañon.—Forja, concusion y temple de una cuchilla, ya sea para barrenar, para rayar; dándole la figura conveniente.—Ejercicio práctico del taladro, garlopa, torno, rayado, lima y ajuste de un objeto que se designe.—Preparacion de las herramientas necesarias para construir la pieza que se determine.—Trazado de plantillas.—Formacion del presupuesto de un objeto determinado, especificando el material, mano de obra conveniente y el tiempo que se invertirán los elementos de que se disponga.

Dibujo.—Lo mismo que para el Maestro de carpintería.

Madrid 2 de Mayo de 1878.

CUARTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Territorial.

El Sr. Delegado del Banco de España me participa haber llegado á su poder los recibos talonarios en blanco, cuyas matrices deben cubrir los Ayuntamientos en la forma que previene la Real órden de 10 de Abril de 1877, para ultimar los trabajos del reparto de inmuebles correspondientes al próximo año económico, segun les interesé por mi circular de 24 de Mayo último. A los mismos corresponde autorizar inmediatamente que esta llegue á su poder, la persona que ha de recogerlos en dicho establecimiento cediendo el oportuno resguardo que justifique la entrega de aquellos recibos. Y les advierto, por último, que ningun reparto será admitido sin que vengan puestos en el sobre los sellos de comunicaciones respectivos, que serán inutilizados á presencia de los encargados por dichas Corporaciones.

Orense Junio 24 de 1878.—El Jefe económico, Angel Guerra.

Comision de evaluacion y repartimiento de inmuebles de esta capital y su distrito municipal.

Expuestas á la Direccion general de Contribuciones las dificultades que se oponian á la formacion en el plazo prevenido del repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta capital para el año económico de 1878-79 por no contar con el tiempo preciso material para terminar la resolucion de las reclamaciones presentadas por los contribuyentes en queja de los agravios que se les infería en el padron de la riqueza urbana situada dentro del casco de la capital expuesto al público, cuya formacion ha dispuesto la Presidencia en virtud de las repetidas autorizaciones que le conceden diferentes disposiciones, y la Comision en virtud tambien de sus atribuciones ha examinado y aprobado, el mismo Centro Directivo ha resuelto en órden fecha 25 de los corrientes lo siguiente:

«Para evitar las reclamaciones y dificultades que se oponen á la pronta formacion del repartimiento de esa capital para el próximo año económico de 1878-79, por considerarse á los contribuyentes, sin su aceptacion prévia, mayor riqueza imponible que la que hasta ahora ha venido considerándoseles para los fines de la imposicion; procede se ajuste V. S. en la distribucion del cupo asignado á esa capital, á la riqueza sujeta á contribuir, que la Administracion económica le haya al efecto señalado.—Lo dice á V. S. la Direccion, contestando á su consulta fecha 22 del actual.»

Lo que se hace saber á los contribuyentes de esta capital para su conocimiento y gobierno advirtiéndoles, que á consecuencia de la resolucion inserta, quedan por ahora en la Secretaría de esta Comision y sin ningun efecto, las reclamaciones de agravios presentadas por los mismos con motivo de la publicacion del padron de la riqueza urbana de que se trata.

Orense 28 de Junio de 1878.—El Presidente, Antonio Gomez.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Villar de Barrio.

De once á doce de la mañana, de los dias 30 del presente mes y 7 de Julio inmediato, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los arbitrios establecidos sobre los puestos públicos de la feria que se celebra en este pueblo el 9 de cada mes, con sujecion á la tarifa y pliego de condiciones, que desde esta fecha se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el arriendo.

Villar de Barrio Junio 23 de 1878.—El Alcalde, Manuel Prado.

Gudiña.

Ultimada la rectificacion de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1878 á 1879, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan enterarse y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Gudiña 12 de Junio de 1878.—El Alcalde, Francisco Fernandez.

Bollo.

El reparto de inmuebles de este distrito para el año de 1878-79 se ha terminado. Los que deseen enterarse de las cuotas que se le asignaron, podrán concurrir á la Secretaría durante las horas de oficina de los ocho dias siguientes al de la insercion del presente en el Boletin oficial, donde estará de manifiesto de conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 20

de Julio de 1876; pasado dicho término, no há lugar á ello ni á producir ninguna clase de reclamacion.

Bollo Junio 13 de 1878.—Manuel Sierra.

Castrelo de Miño.

Por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ol repartimiento de contribucion territorial de este distrito que ha de regir en el próximo año económico de 1878-79, durante los cuales podrán enterarse de sus respectivas cuotas los contribuyentes en él comprendidos.

Castrelo de Miño Junio 16 de 1878.—E. A. P., Alejandro Arce.

Merca.

Ultimado el repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito para el año económico de 1878 á 1879, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, durante el cual pueden todos los contribuyentes vecinos y forasteros comprendidos en el citado repartimiento enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio el que lo conceptúe, con prevencion de que trascurrido dicho término no serán oidos.

Merca y Junio 16 de 1878.—Manuel Goñi.

Cartelle.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el próximo año económico de 1878 á 1879, se expone al público con el amillaramiento y su apéndice en esta Secretaría durante el improrogable plazo de seis dias, desde las siete á las diez de la mañana, á fin de que los contribuyentes á quienes interese concurran á cerciorarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, pues espirpor justas y legítimas que parezcan.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio á los efectos que quedan indicados.

Cartelle Junio 16 de 1878.—E. A. P., Celestino Armada.

Lobios.

Hallándose ultimado el repartimiento de inmuebles para el próximo año económico de 1878-79, se expone al público por el término de ocho dias en la Secretaría de este municipio, en dende puede ser examinado por los contribuyentes vecinos y forasteros desde las siete de la mañana á las tres de la tarde, presentando en el expresado plazo las reclamaciones que crean justas, las que no serán oidas despues como extemporáneas.

Lobios Junio 16 de 1878.—José Monasterio.

Maside.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito para el próximo año económico de 1878-79, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el termino de ocho dias, á contar desde el en que vea la luz pública este anuncio en el Boletin oficial, para conocimiento de los interesados.

Maside 7 de Junio de 1878.—El Alcalde, Eduardo Portabales.

Carballeda de Valdeorras.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, formado para el próximo año económico de 1878 á 79, estará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, durante las horas de oficina y término de ocho dias, contados desde aquel en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletin oficial, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan interponer las reclamaciones que crean justas.

Carballeda de Valdeorras Junio 12 de 1878.—El Alcalde, Antonio Vazquez.—Manuel Tato, Secretario.

Merca.

Habiéndose fugado en este dia de la casa de D. Manuel Rodriguez Rapela, vecino de Entrambosríos, de este distrito, en donde se hallaba de sirviente, Manuel Moure, hijo de Manuela, natural de Ganade, distrito de Ginzo de Limia, cuyas señas personales se describen á continuacion, se ruega á todas las Autoridades su captura y remision en su caso al Sr. Alcalde de Ginzo para entregar á su madre.

Merca y Junio 13 de 1878.—Manuel Rodriguez Bobillo.

Señas. Edad 17 años, estatura corta, ojos negros, nariz regular, boca idem, pelo negro, cejas idem; viste de tela, sombrero negro y gasta zapatos; se supone que se dirije á Castilla en compañía de Angel Ortega.

Trasmiras.

Por el término de ocho dias se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1878 á 79 que se halla terminado, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que todos los vecinos y forasteros en él comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y aducir las reclamaciones á que se crean con derecho; pues trascurrido, no serán oidos.

Trasmiras Junio 12 de 1878.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

SÉTIMA SECCION

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

El Sr. Juez de este partido, en virtud de exhorto recibido del de Allariz, referente á causa contra Primitivo Mares Alvarez y su muger Benita Gomez, vecinos de esta ciudad, sobre robo al Párroco de Figueiredo D. Juan Vila, se ha servido disponer que Generosa Rodriguez Cabanelas, tambien vecina de esta ciudad comparecière en la Sala de audiencia de Juzgado calle de la Libertad número 1.°, el dia 4 del actual y hora de once de su mañana para ampliar la declaracion prestada por la misma acerca de los extremos que comprende el indicado exhorto: librada célula para su citacion, aparece que la indicada Generosa no ha sido habida; disponiéndose en su virtud por providencia del dia de hoy publicar la presente en el Boletin oficial de esta provincia para que dentro del término de diez dias concurra á la referida sala de audiencia; bajo apercibimiento de que no verificándolo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Orense 5 de Junio de 1878.—Por el actuario, Francisco Cuevas.

Don José Vidal, Juez de primera instancia de la Estrada.

Por el presente llamo y cito á José Rivas Jorge, casado, cantero, de 27 años de edad y vecino de la parroquia de San Miguel de Presqueiras, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, concurra á este Juzgado de mi cargo á practicar reconocimiento de Vicente Adan, Manuel Cortizo y Vicente Couceiro, de la relatada parroquia, y procesados sobre perturbacion del culto católico, una vez figura en el procedimiento el Rivas, como testigo de cargo contra dichos procesados; pues así está acordado en la mencionada causa.

Estrada Junio 3 de 1878.—José Vidal.—Ignacio Andujar.

ANUNCIOS.

IMP. DE J. M. RAMOS Y A. OTERO.